

CONSTANCIA SECRETARIAL: Queda a Despacho Para los fines que estime pertinentes. - **Tuluá,**
29 de julio de 2021.


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO
secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO No. 1450

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADA: JAMES BETANCOURT MARTÍNEZ

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2021-00002-00

Agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021) .

Encontrándose en firme, el auto de seguir adelante la ejecución y en virtud de lo señalado en los Artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, se procederán a fijar las agencias en derecho, según el Art. 5º numeral 1 del Acuerdo PSAA-16- 10554 del Consejo Superior de la Judicatura, valor que se incluirá en la liquidación de costas.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

R E S U E L V E:

ÚNICO: FIJAR como agencias en derecho en favor del demandante **BANCO DE OCCIDENTE** y a cargo del Demandado-**JAMES BETANCOURT MARTÍNEZ** la suma de **\$1.750.000** conforme el artículo 5º numeral 4 del Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, la cual deberá ser incluida en la correspondiente liquidación de costas.

CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA STELLA BETANCOURT

Firmado Por:

Maria Stella Betancourt

Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Tulua

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f434d805880696ed3efb2d6272e98efce31334924c458ef1e7e8a9842098f3c7

Documento generado en 18/08/2021 09:03:36 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>